

NOTICIAS DE LA MUERTE DE DOÑA CATALINA DE LA CERDA
Y SILVA, CONDESA DE LA CORUÑA, VIRREINA
DE NUEVA ESPAÑA, 1581

Por *J. Ignacio Rubio Mañé*

Decía en mi obra *Introducción al Estudio de los Virreyes de Nueva España* que el IV Conde de la Coruña, don Lorenzo Suárez de Mendoza, fue casado con doña Catalina de la Cerda y Silva, hija del II Duque de Medinaceli, don Juan de la Cerda, y que él vino a Nueva España ya viudo, porque su esposa había muerto antes de ser nombrado para este virreinato.¹

Don Lorenzo fue nombrado por Felipe II el 26 de marzo de 1580, como sucesor de don Martín Enríquez. Tomó posesión el 4 de octubre del mismo año en esta ciudad de México y murió el 29 de junio de 1583.²

No es exacta la noticia que tomamos de Fr. Agustín de Vetancurt, *Crónica de la Provincia del Santo Evangelio* (México, 1697), p. 10, de que el Conde de la Coruña haya venido al virreinato ya viudo. Su mencionada esposa murió cuando él se hallaba en el mando, como puede verse por la noticia que se proporcionó en la sesión del Cabildo de esta ciudad de México, el 16 de junio de 1581. Dice así:

“Este día los Señores México [los capitulares de su Cabildo] estando en su Ayuntamiento dijeron que hoy ha llegado nueva a esta ciudad de la muerte de la Muy Excelente Señora doña Catalina de la Cerda, Condesa de Coruña, Virreyna de esta Nueva España, que Dios tenga en su gloria; y porque es justo y conviene que esta Ciudad [el Cabildo] dé los lutos que son necesarios para sus honras, lo qual habiéndolo conferido, todos de un acuerdo y conformidad, dijeron y acordaron que se den lutos a los Señores Corregidor [don Juan de Saavedra] y Alcaldes Ordinarios [don Gabriel de Cháves y don Gonzalo Gallegos], y a todos los regidores y Escribano de Cabildo, y Mayordomo y porteros que lleven las mazas, y que se les den a los Señores Corregidor, Alcaldes y Oficiales, y Alguacil Mayor y regidores a cada uno, su loba, capirote y caperuza; y porque se hayan rajas para los dichos lutos, mandaron que se den de bayeta de Castilla, y se les den ropetas, y al Escribano y Mayordomo ropetas, y capuces y caperuzas; y a los porteros que han de llevar las mazas en el acompañamiento de la Ciudad dos capuces de bayeta de la tierra y caperuzas, lo qual saque el Mayordomo y lo mande hacer luego a costa de

¹ J. Ignacio RUBIO MAÑÉ, *Introducción al Estudio de los Virreyes de Nueva España (1535-1746)*, I, *Orígenes y Jurisdicciones, y Dinámica Social de los Virreyes* (México, D. F., 1955), 233-5.

² RUBIO MAÑÉ, *Op. cit.*, 127-9.

los propios de la Ciudad y de todo tenga cuenta para que se le pase en data, en la que diere de los propios de la Ciudad; y los dichos lutos se den a todos los caballeros regidores que se les hallaren en las dichas honras, y el Mayordomo los concierte presente uno de los señores regidores o alcaldes de la ciudad.”³

³ *Actas de Cabildo*, VIII (México, 1893), 500-1.